Sábado 11 de noviembre de 1843. *Número 135.*



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Número 1030. INTENDENCIA.

Se anuncia por treinta dias la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresan, pertenecientes á la parroquia de San Salvador de Villa de Rey; cuyo remate tendrá efecto el dia 11 de diciembre próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que está nombrado: otro igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el partido de Ginzo adonde compete, ante aquel señor juez, administrador de rentas, procurador general y escribano elegido; debiendo hacerse el pago á metálico en veinte plazos de año cada uno.

2658 Una finca de prado y labradio al término de Outeiriño de 24 ferrados y 21 copelos simiente produce en renta 178 rs., y fue tasada en 6000 cantidad por que se saca á subasta.

2659 Una tierra labradia al sitio do Ollal de 2 ferrados simiente, produce en renta 4 rs., y fue capitalizada en 120.

2660 Otra al mismo sitio de un ferrado, produce en renta 3 rs., y fue capitalizada en 90.

2661 Otra al término do Marco de un ferrado y 9 copelos simiente, produce en renta 3 rs, y fue capitalizada en 90.

2662 Otra labradia al término da Batoca de 2 ferrados simiente, produce en renta 6 rs., y fue capitalizada en 180.

2663 Una pieza al sitio das Andrinciras de un ferrado y 3 copelos de huerta y nabal, produce en renta 9 rs. y fue tasada en 272.

2664 Un nabal al sitio do Horno de un ferrado y 21 copelos simiente, produce en renta 11 rs., y fue tasado en 340.

2666 Otro al término da Plaza de un ferrado y siete copelos simiente, produce en renta 8 rs., y fue capitalizado en 240.

2667 Otro al propio término de un ferrado y ocho copelos simiente, produce en renta 8 rs. y fue capitalizado en 240.

2669 Un labradio al término do Tarreo de arriba de 8 ferrados simiente, produce en renta 20 rs. y fue tasado en 640.

2670 Otro al término del Camino de 30 ferrados simiente, produce en renta 60 rs., y fue tasado en 2080.

2671 Otro al término do Tojo de 3 ferrados y 5 copelos simiente, produce en renta 4 rs., y fue tasado en 140.

2672 Otro á Nogueira de un ferrado y 5 copelos simiente, produce en renta 3 rs., y fue capitalizado en 90.

2673 Otro al término da Labandeira de un ferrado simiente, produce en renta 2 rs., y fue capitalizado en 60.

Tres ferrados y siete copelos labradio y monte al sitio da Rañoa, produce en renta 10 rs. y fue tasado en 320.

Orense 8 de noviembre de 1843.=I. L, *Manuel Feijó y Rio.*

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Ingresos y distribucion del mes de octubre de 1843.

Existencia del mes anterior.	Papel.	Metálico.	Total
En la Tesorería de esta provincia.	„	122,083..24	122,083..24
En la Administracion de Bienes nacionales.	1.426,701..27	6,725..29	1.433,427..22
Recaudado en el presente.	1.426,701..27	128,809..19	1.555,511..12
En la Tesorería de esta provincia.	22 088..12	476,554.. 1	498,642..13
En la Administracion de Bienes nacionales.	445,501..13	102,908.. 2	548,409..15
Total.	1.894,291..18	708,271..22	2.602,563.. 6

DISTRIBUCION.

		Papel.	Metálico.	Total
Ministerio de la Gobernacion.	14,808..19			
Id. de Gracia y Justicia.	15,408..33			
Id. de Guerra.	160,552.. 5			
Gastos reproductivos del ramo de Hacienda.	33,959..21			
Por sueldos de empleados de id.	11,824..27			
Por id. id. en la Administracion de bienes nacionales.	8,139..25			
Id. id. del Clero secular.	2,673..29			
Por id. de clases pasivas de Hacienda.	111,812..10			
Por gastos de escritorio correspondientes á este mes de las oficinas de Hacienda.	916..22		607,140.. 1	
Por devoluciones del ramo de Hacienda.	704			
Por id. id. de Bienes nacionales.	2,993.. 6			
Por traslacion de caudales de esta Tesorería de Rentas.	58,091.. 5			
Por giros del Tesoro.	30,000			
Por entregas en metálico al Banco español de San Fernando por la Administracion de Bienes nacionales.	56,475			765,524..12
Por id. de esta Tesorería por la tercera parte de tabacos.	57,914.. 1			
Al culto y clero.	40,866.. 2			
Papel admitido en esta Tesorería del Ministerio de Hacienda.	21,726			
Id. id. del de Guerra.	362..12	158,384..11		
Id. de la Caja nacional de Amortizacion.	136,295..33			
Existencia para 1.° de noviembre		1735,907.. 7	101,131..21	1.837,038..28
En la Tesorería de provincia.		„	92,779..16	92,779..16
En la Administracion de Bienes nacionales.		1.735,907.. 7	8,352.. 5	1.744,259..12

Orense 31 de octubre de 1843.— V.° B.° — E. I. I., *Manuel Fejó y Rio.*— Está conforme.— Por vacante, el Oficial 1.°, *Crispiniano Briset.*—El Tesorero interino, *Roberto de Obaya*

Insertese en el Boletin oficial. Orense 7 de noviembre de 1843.=E. I. I., Manuel Feijó y Rio.

Número 1032.

Juzgado de primera instancia de Madrid.

El Dr. D. Benito Serrano y Aliaga, ministro togado honorário de la Audiencia territorial de Cáceres y juez decano de primera instancia de esta M. H. villa y corte de Madrid &c.= Por el presente cito, llamo y emplazo por término de treinta dias á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa y memorias de sangre que para dotar doncellas fundaron D. Francisco y D. Agustin Somoza en la iglesia de San Esteban de la Rua de Valdeorras provincia de Orense, para que en el referido término comparezcan en mi juzgado y por la escribanía numeraria del que refrenda á deducir el que vieren convenirles; con apercibimiento que de no hacerlo les parará entero perjuicio. Dado en Madrid á 4 de noviembre de 1843. =*Benito Serrano y Aliaga.*=Por mandado de S. S., *José Garcia Varela.*

Número 1033, *Idem de Cambados.*

En procedimiento criminal que estoy instruyendo sobre la aparicion del cadaver de Domingo Garcia, zapatero de Noya, residente en la parroquia de Santa Eulalia de Dena en el monte de Sesteirados términos de Santa Cruz de Castrelo; dispuse el arresto de Manuel Lorenzo, de oficio cestero, residente en la misma de Dena y oriundo de la de Santa Eulalia de Mondaris en el partido judicial de Puenteareas; y el del zapatero llamado Tomas residente en la parroquia dicha de Santa Cruz de Castrelo, oriundo segun se dice en la parroquia de Argalo en el de Noya, lo que no tuvo efecto por su ocultacion; he acordado dirigirme á los señores Gefes políticos de las cuatro provincias para que se sirvan procurar la captura de los dos sobredichos por los medios posibles, cuyas señales se insertan á continuacion. Cambados noviembre 2 de 1843.= *Juan Manuel Pintos.*

Señales de Manuel Lorenzo. Estatura regular, edad 36 á 40 años, barba cerrada, pelo negro, no usa patilla; viste pantalon de chinchon, chaleco paño negro, chaqueta azul, sombrero de paño negro ordinario, gasta botas, lleva paraguas debajo del brazo.

Idem del zapatero Tomas. Estatura 5 piés, edad de 30 á 34 años, barba cerrada, sin patilla; viste pantalon de estopa, chaqueta de paño pardo, gasta sombrero redondo de paño, lleva zapatos, chaleco negro.

Número 1034.

Intendencia de la provincia de la Coruña.

D. José Sandino y Miranda, Intendente subdelegado de rentas de esta provincia.— Hago saber: Que no habiendo tenido efecto el remate para el año de 1844 de los derechos de alcabalas, cientos, millones y fiel medidor que son las que constituyen las rentas provinciales de la villa del Ferrol, por no haberse cubierto el tipo fijado por las oficinas de esta provincia y comprende el pliego de condiciones que obra en el expediente; he acordado sacarlo á nueva subásta, que tendrá efecto el dia 18 del corriente y hora de diez á dos de su tarde en los estrados de esta Intendencia. Por tanto, las personas que gusten interesarse en el espresado arrendamiento, podrán concurrir el citado dia, que se les admitirán las que hagan bajo dicho pliego de condiciones, que estará de manifiesto y antes en la escribanía mayor de rentas calle de la Franja número 21. Dado en la ciudad de la Coruña á 6 de noviembre de 1843.—*Josè Sandino y Miranda.* = Por acuerdo de S. S., *Antonio Pato.*

Colegio práctico del arte de curar.

Se halla abierta en este colegio la matrícula de cirugía y medicina elemental ó sea práctica del arte de curar.

Los que soliciten aquella para el primer curso dirigirán sus esposiciones al Director acompañadas de certificaciones en debida forma, con las cuales hagan constar que les han sido aprobados los dos años preliminares señalados en el decreto de 1.° de setiembre de 1842.

Por este año podrán inscribirse en la matrícula de los colegios todos los que acrediten tener estudiados tres años de filosofía en un establecimiento autorizado por el Gobierno; pero á lo sucesivo se atendrán la secretaría y los alumnos á lo dispuesto en el artículo 42 del decreto de 10 de octubre del corriente año, y unos y otros depositarán todos los años quinientos reales por derechos de matrícula y cien por derechos de exámen, pudiendo hacerlo en dos plazos, que deben efectuarse, el primero en el acto de tomar la matrícula y el segundo en todo el mes de marzo, usándose definitivamente la inscripcion para este segundo plazo el dia 31 de dicho mes, y tendrá los mismos efectos este término que el de la matrícula con respecto al abono del año.

Los que hubiesen ya empezado su carrera podrán continuarla y concluirla en este colegio, no alterándose para ellos el pago de los derechos de matrícula y prueba de curso: lo mismo podrán hacer los alumnos médicos que hasta el dia se hubiesen dedicado al estudio de la medicina en la universidad.

La matrícula para unos y otros se concluirá definitivamente el dia 30 del corriente mes de noviembre, y á nadie se admitirá pasado que sea dicho término, sea cualquiera la causa que alegue para no haberlo verificado en tiempo hábil, quedando sin curso todas las reclamaciones que con este objeto se dirijan al Gobierno. Santiago noviembre 5 de 1843.= El Director interino, *Dr. D. Manuel Jacobo Fernandez Mariño.* = *Francisco Otero y Porras,* secretario de la Universidad.

DISTRITO DE LA CORUÑA.

CARRETERA GENERAL DE VIGO Á CASTILLA.

PROVINCIA DE ORENSE.

DIVISION DESDE LA FUENTESANTA HASTA LA PORTILLA DE LA CANDA QUE COMPRENDE 31 LEGUAS DE 20,000 PIES, Á CARGO DEL INGENIERO D. ALEJO ANDRADE YAÑEZ.

Relacion de las obras ejecutadas en dicha division en el mes de octubre de 1843.

	OBRAS DE ESPLANACION Y FIRME.						OBRAS DE FÁBRICA.					ACOPIOS.			
	DESMONTES.						MUROS DE SOSTENIMIENTO.								
Designacion de los trozos.	En tierra.	En piedra.	Rellenos.	Esplanacion	Firme.	Pasos y cunetas.	En seco.	Con mezcla.	Pretiles.	Alcantarillas.	Caños de riego.	Sillares desvastados.	Sillares labrados.	Morrillo.	Piedra.
	Varas cúb.	*Id. id.*	*Id. id.*	*Var. lineal.*	*Id. id.*	*Id. id.*	*Pies cúbic.*	*Id. id.*	*Var. lin.*					*Cargos.*	*Id.*
11.°	1,335	568	880	94	»	»	14,661	1,192	»	1	1	145	»	»	78
13.°	548	»	280	»	»	»	7,236	»	»	»	»	»	»	»	»
15.°	350	225	471	129	400	658	2,808	456	24	»	1	»	»	53	»
16.°	»	»	»	»	725	2,474	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.°	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20.°	797	859	1,326	»	»	»	10,584	1,922	»	1	»	»	»	»	»
TOTALES.	3,030	1,652	2,957	223	1,125	3,132	35,289	3,570	24	2	2	145	»	53	78

NOTAS.

1.ª Ademas de las obras referidas se colocaron seis hiladas en los estrivos del ponton de Feija en el trozo 11.°, que comprenden 1,728 pies cúbicos de sillar y 5,184 de mampostería con mezcla.

2.ª En el trozo 15.° se hicieron 30 varas lineales de calzada en la línea pantanosa de Layas para construir sobre ella el firme.

3.ª Finalmente, se han tendido en la caja del firme de la Barca de Barbantes 112 varas lineales de piedra de primera capa.

Monforte 5 de noviembre de 1843. = *Alejo Andrade Yañez.*

(Imprenta de D. Cesáreo Paz y H.)

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

SÁBADO 11 DE NOVIEMBRE DE 1843.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Número 1035.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península en comunicacion de 8 del actual que he recibido por estraordinario en la tarde de este dia me dice lo que sigue.

A las dos del dia de hoy se ha verificado en el Palacio de los Sres. Diputados solemne, pública y nominal votacion declarando mayor de edad á S. M. la Reina Doña ISABEL II, por una inmensa mayoría. De orden del Gobierno provisional lo digo á V. S., por estraordinario, para conocimiento y satisfaccion de esa provincia, á quien comunicará tan fausta nueva por medio del Boletin oficial.

Cuya importantísima noticia me apresuro á trasmitir á los leales habitantes de esta provincia para su mas completa satisfaccion; seguro de que la tendrán á la par conmigo por un suceso tan grave como lisongero para todos los españoles amantes de la Constitucion, de sus Reyes, de la paz y de la felicidad que es consiguiente á ella, y que indudablemente va á disfrutar esta desventurada Nacion en el reinado de la augusta Isabel II constitucional. Orense 11 de noviembre de 1843.=Joaquin Pardo Osorio.

Número 1036. IDEM.

El Sr. Comandante general de la provincia en oficio de este dia me incluye para que se publique el siguiente

BANDO

Comandancia general de la provincia de Orense.=Don José María Zendrera, Brigadier de infantería y Comandante general de esta provincia &c. &c.=Por el presente hago saber: Que habiendo desaparecido del territorio de la provincia las fuerzas sublevadas de Vigo que la habian invadido, por haber sido internadas en Portugal, he creido conveniente levantar el estado de guerra en que por dicha causa la habia declarado, con arreglo al art. 5.º del bando del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito de 26 de octubre último, volviendo por consiguiente las autoridades civiles al libre y completo ejercicio de sus facultades y atribuciones, quedando todo en el estado normal en que se encontraba antes de dicha declaracion. Dado en Orense á 11 de noviembre de 1843.= E. B. C. G., José María Zendrera.

Lo que me complazco en comunicar á los habitantes y autoridades locales de esta provincia, recomendando á aquellos la tranquilidad y orden, y reencargando á estas continuen vigilando con celo y eficacia para la conservacion de tan caros objetos, obedeciendo á las autoridades constituidas, y esmerándose cada vez mas en proteger y promover los intereses de sus vecinos encomendados á su administracion y gobierno. Orense 11 de noviembre de 1843.=Joaquin Pardo Osorio.

Imprenta de D. Cesáreo Paz y H.